

**ACUERDO MINISTERIAL N° MS-DM-FP-2582-2026
EL MINISTRO DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública; artículo 34 del “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para funcionarios públicos” emitido por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que del 28 al 29 de mayo de 2026, se llevará a cabo en Madrid, España, la actividad denominada: “*OECD AI in Health Conference*”.
2. Que el objetivo de esta actividad es reunir a expertos en políticas y tecnología de gobiernos, instituciones académicas, representantes de pacientes, profesionales sanitarios, organizaciones internacionales y la industria para desarrollar un Plan de Acción sobre IA en Salud que fomente la confianza, impulse la innovación y proteja a las personas. En la reunión se analizarán las medidas que los gobiernos pueden adoptar para facilitar la expansión responsable de la IA. Mediante la participación de expertos a través de la conferencia, el Gobierno de España y la OCDE esperan sentar las bases para la acción práctica, que dé como resultado un Plan de Acción con base en la opinión de expertos para la expansión responsable de la IA en Salud; por lo que la participación del Ing. Deivert Guiltrichs Cordero, Jefe de la Unidad de Innovación y Transformación Digital, Dirección de Transformación y Salud Digital, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar al Ing. Deivert Guiltrichs Cordero, cédula de identidad N° 113150474, Jefe de la Unidad de Innovación y Transformación Digital, Dirección de Transformación y Salud Digital, para que asista y participe en la actividad denominada: “*OECD AI in Health Conference*”, que se llevará a cabo en Madrid, España, del 28 al 29 de mayo de 2026.

Artículo 2. Los gastos del viaje del funcionario por concepto alimentación, hospedaje y transporte terrestre, serán financiados por el contrato Fideicomiso 872 MS-BNCR, programa 630-00 en la subpartida 10504; los gastos por concepto de tiquete aéreo serán financiados por presupuesto de Fideicomiso 872, MS-BNCR, Programa 630-00, subpartida 10503, viáticos al exterior por la suma de \$1.711,60, así mismo por concepto de taxis la suma de \$100; montos sujetos a liquidación.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4. La persona funcionaria participante de esta actividad deberá presentar el formulario de informe de participación en actividades fuera del país, disponible en la página web institucional, en un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a su reincorporación al Ministerio de Salud. incluyendo los siguientes anexos: -. Cronograma de réplica de la información

de la actividad, el cual deberá contemplar de manera expresa el resultado de impacto esperado de la transferencia de conocimiento en las unidades organizativas, para su aplicación en la gestión diaria y operativa del Ministerio de Salud en sus tres niveles. -. Detalle de acuerdos, responsables para cumplimiento y tiempos de respuesta establecidos. -. Material proporcionado durante la actividad. -. Agenda del evento.

Artículo 5. La jefatura inmediata de la persona funcionaria participante deberá garantizar, sin excepción, la verificación efectiva de la réplica del conocimiento adquirido entre el personal vinculado al quehacer institucional, conforme a la temática o naturaleza de la actividad.

Artículo 6. Para efectos de itinerario, el funcionario estará saliendo del país el 26 y regresando el 30 de mayo de 2026.

Artículo 7. Rige del 26 al 30 de mayo de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Dr. Alexander Sánchez Cabo
Ministro de Salud

Licda. Fanny Paniagua		
Elaborado por	Jefa Unidad de Asesoría Legal	VB Director Jurídico